

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
223/7	JOSE JAVIER IZQUIERDO DOMINGUEZ	53269981	CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	23/03/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	500,00€
252/7	EMILIO JESUS MARIA SUAREZ	28742929J	MERIDA (BADAJOZ)	03/05/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
268/7	GABRIEL MUÑOZ CORTES	80087879Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/04/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
275/7	RAMON VARGAS NAVARRO	9202313J	MERIDA (BADAJOZ)	03/05/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	406,00€
320/7	FRANCISCO NIETO CALDERON	8655424H	SANTA AMALIA (BADAJOZ)	03/04/2007	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
383/7	NICOLAS MORALES GOMEZ	8783251B	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	19/04/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
414/7	ELISA ISABLE REBOLO MELENDEZ	8827468	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	24/04/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
447/7	JOSE PEDRO CARDOSO GARCIA	44786098S	VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	25/04/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	406,00€

## AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

### EDICTO de 25 de mayo de 2007 sobre programación de la Unidad de Ejecución n.º 1 - A de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución n.º 1 - A de las Normas Subsidiarias de Alconera, formulada por la agrupación de Interés NN.SS., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el diario oficial de Extremadura, o periódico HOY, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Alconera, a 25 de mayo de 2007. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, aprobó definitivamente el Estudio Detalle de ordenación de volúmenes y viario interior en calle Pantano Puerto Peña núm. 32, en el ámbito del polígono I del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D.ª Inés Gormendio Souchard, y redactado por el Arquitecto D. Juan López-Lago Romero.

Habiéndose procedido en fecha 16 de febrero de 2007 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 16 de marzo de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.